



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de existencia de Unión Marital de Hecho
Demandante	Bryan Stivel Loaiza Salazar, CC. 1.037.546.116
Demandado	Irlena María Álvarez Montoya y herederos determinados e indeterminados de Omar Darío Loaiza Muñoz
Radicado	05001 31 10 014 2021 00610 00
Decisión	Realiza emplazamiento

Vencido como se encuentra el emplazamiento a los herederos indeterminados del señor **Omar Darío Loaiza Muñoz**, según la constancia de la plataforma Tyba que obra en el plenario; se designa como curador en representación de aquéllos, al abogado **Andrés Felipe Galeano Herrera**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.641.371 y TP. 287.546; quien se localiza en el correo andresfg.abogado@gmail.com, Carrera 55 C No. 79 C SUR 48, en La Estrella, Antioquia. Teléfono 314 785 91 12.

A cargo de la parte activa queda la comunicación al referido profesional, para que acepte su cargo, en caso de que no concurren causales de impedimento y bajo la advertencia respecto a la obligación de aceptar el mismo.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23ad1068a382941102e4a93f7ce8e8b52d783175105837ab18c86adaa2c143c0**

Documento generado en 25/02/2022 02:34:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>